OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0668/04/24
Oficio N°: MICH/GA/04/2399/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 10 de mayo de 2024

REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2864/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,964.876 Metros cúbicos	151	66126	66276	27224836	27224986
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,375.413 Metros cúbicos	183	66277	66459	27224987	27225169
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 392.975 Metros cúbicos	52	66460	66511	27225170	27225221
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 0.267 Metros cúbicos	1	66512	66512	27225222	27225222
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 0.301 Metros cúbicos	1	66513	66513	27225223	27225223
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 177.813 Metros cúbicos	14	66514	66527	27225224	27225237
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 118.542 Metros cúbicos	16	66528	66543	27225238	27225253
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 266.719 Metros cúbicos	36	66544	66579	27225254	27225289
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 64.588 Metros cúbicos	5	66580	66584	27225290	27225294
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 43.058 Metros cúbicos	6	66585	66590	27225295	27225300

Recibí Original y folios completos 27/05/2024 José Luis Orozco C.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0668/04/24
Oficio N°: MICH/GA/04/2399/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 10 de mayo de 2024

Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 96.881 Metros cúbicos	13	66591	66603	27225301	27225313

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO